

Datos del Expediente

Carátula: BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL- HOY EN LIQUIDACIÓN POR EL BCRA- C/ PEHUEN CO S.C.A. S/ CONCURSO ESPECIAL

Fecha inicio: 10/06/2019

N° de Receptoría: BB - 9083 - 2019

N° de Expediente: 119731

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 19/04/2023 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior: 19/04/2023 14:23:42 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE Siguiente

Referencias

Despachado en SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (239500050007848315)

Expediente Destino de la Presentación Numero:119731

Funcionario Firmante 19/04/2023 14:23:41 - FORTUNATO Maria Selva - JUEZ

Observación SE FIJA FECHA

Organismo Destino de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL BAHIA BLANCA

Trámite Despachado SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (238200050007833355)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp. Nro. 119731

Parte: Martillera CARABETTA

Objeto: Fija fecha de subasta

Bahía Blanca.

Advertiendo que el proveído de fecha 17/4/2023 que fija fecha de subastas contiene una omisión en los ocupantes de los inmuebles Matriculas 8247 y 8278, se deja sin efecto.

En consecuencia y proveyendo a lo solicitado por la enajenadora en fecha 10/4/2023:

1. INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA 8242, del Partido Coronel de Marina Rosales: Tiénese presente la denuncia de fecha de inicio y finalización de subasta (**10 de mayo 2023 a las 11:00 horas y 24 de mayo de 2023 a las 11:00 horas**, respectivamente). Expídanse por Secretaría los edictos mandados a publicar.

Se fija para su exhibición el día **29 de abril de 2023, de 11 a 11:45 horas**, dejando constancia de que se trata de un terreno baldío sin ocupación, de acuerdo al mandamiento diligenciado en fecha 24/2/2023.

Establécese el día **31/5/2023** como fecha hasta la cual el martillero deberá rendir cuentas (art. 36 del anexo I, Ac. 3604, SCBA), bajo apercibimiento de multa (art. 579 C.P.C.)

Y fíjase el día **30/6/2023 a las 11:00 hs.** para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 de la Ac. 3604 SCJBA.

2. INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA 8278, del Partido Coronel de Marina Rosales: Tiénese presente la denuncia de fecha de inicio y finalización de subasta a (**24 de mayo 2023 a las 10 horas y 8 de junio de 2023 a las 10 horas**, respectivamente). Expídanse por Secretaría los edictos mandados a publicar.

Se fija para su exhibición el día **13 de mayo de 2023, de 10 a 10:45 horas**. Se deja constancia de que -de acuerdo al mandamiento diligenciado en fecha 24/2/2023- el inmueble sito en calle Avda. Rosales N° 457 es ocupado por Oscar Julio Velizan, quien manifestó ser poseedor del lote a título de dueño e informó los restantes ocupantes de la manzana, indicando que el lote de Avda. Rosales N° 589 es ocupado a título de dueño por Luis Mariano Ojeda, la de Av. Rosales Nro. 557 es ocupada a título de dueño por Luis Lopez, la vivienda de Avda. Rosales N° 505 la ocupa a título de dueño Ricardo Bocca, la vivienda de Avda. Rosales N° 491 es ocupada a título de dueño por Mario Velizan, la vivienda que sigue al N° 491 la ocupa a título de dueña Luisa Elfein, la vivienda de Av. Rosales N° 489 la ocupa a título de dueño Fernando Antonio Mertins y la vivienda que lleva el Nro. 405 de la misma avenida la ocupa a título de dueño Ricardo Requereda. *En la calle interna de la manzana, en un lote se emplaza un almacén de materiales de construcción, sobre dos lotes, dos viviendas en construcción no hallándose persona alguna.* Sobre calle Juncal Nro. 725 existe una platea de material y un pilar de luz sin conexión, no habiéndose dado con los ocupates; sobre la misma calle, en uno de los lotes existen dos viviendas, una de las cuales es ocupada por David Javier Marin (D.N.I. 37.240.029), quien informó que el propietario es su padre Edgardo Fabián Martín; el mismo manifestó que el lote siguiente ubicado en el N° 751 y el lote ubicado en el N° 793 pertenecen a Luis Espinoza.

Hágase saber a los Sres. Oscar Julio Velizan (D.N.I. 5.392.493), Luis Mariano Ojeda, Luis Lopez, Ricardo Bocca, Mario Velizan, Luisa Elfein, Fernando Antonio Mertins, Ricardo Requereda, David Javier Marin (D.N.I. 37.240.029) y Luis Espinoza que deberán mantener abiertos los inmuebles para su exhibición, a fin de permitir el acceso al martillero y al público interesado, bajo apercibimiento comunicar el hecho a la Justicia Penal. Notifíquese por cédula en formato papel.

Establécese el día **15/6/2023** como fecha hasta la cual el martillero deberá rendir cuentas (art. 36 del anexo I, Ac. 3604, SCBA), bajo apercibimiento de multa (art. 579 C.P.C.)

Y fíjase el día **4/7/2023 a las 11:30 hs.** para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 de la Ac. 3604 SCJBA.

3. INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA 8247, del Partido Coronel de Marina Rosales: Tiénesse presente la denuncia de fecha de inicio y finalización de subasta (**24 de mayo 2023 a las 11 horas y 8 de junio de 2023 a las 11 horas**, respectivamente). Expídanse por Secretaría los edictos mandados a publicar.

Se fija para su exhibición el día **13 de mayo de 2023, de 11 a 11:45 horas**. Se deja constancia que -de acuerdo al mandamiento diligenciado en fecha **24/2/2023**- existe en el inmueble una vivienda sin terminar en la dirección de calle 20 Nro. 782 ocupada por Alfredo Antonio Haspert (D.N.I. 24.531.327) quien manifestó que ocupa el inmueble en carácter de dueño. Sobre la calle Ameghino de la misma manzana el Sr. Vicente Rubén Labegorra (D.N.I. N° 17.585.656) manifestó que dicha manzana la posee a título de dueño, informando que los restantes ocupantes de la manzana son los Sres. Enrique Evans, Martín Dermit, Marcos Parra, Dario Figueroa, Osvaldo Cantera, Dario Silva, Dario Cantou y Néstor Portale.

Hágase saber a los Sres. Alfredo Antonio Haspert (D.N.I. N° 24.531.327), Vicente Rubén Labegorra (D.N.I. N° 17.585.656), Enrique Evans, Martín Dermit, Marcos Parra, Dario Figueroa, Osvaldo Cantera, Dario Silva, Dario Cantou y Nestor Portale que deberán mantener abiertos los inmuebles para su exhibición, a fin de permitir el acceso al martillero y al público interesado, bajo apercibimiento comunicar el hecho a la Justicia Penal. Notifíquese por cédula en formato papel.

Establécese el día **15/6/2023** como fecha hasta la cual el martillero deberá rendir cuentas (art. 36 del anexo I, Ac. 3604, SCBA), bajo apercibimiento de multa (art. 579 C.P.C.)

Y fíjase el día **4/7/2023 a las 12:00 hs.** para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 de la Ac. 3604 SCJBA.

4. INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA 8248, del Partido Coronel de Marina Rosales: Tiénesse presente la denuncia de fecha de inicio y finalización de subasta (**24 de mayo de 2023 y 8 de junio de 2023 a las 11.50 horas**, respectivamente). Expídanse por Secretaría los edictos mandados a publicar.-

Se fija para su exhibición el día **13 de mayo de 2023, de 12 a 12:45 horas**., dejando constancia de que la manzana se encuentra ocupada por la Colonia de Vacaciones Municipal, el Club Unión de Pehuen Co, una hermita de la Virgen, tres lotes alambrados y una vivienda ocupada por Vicente Rubén Labegorra, quien manifestó ser poseedor a título de dueño de la manzana, con proceso de usucapión iniciado, y otra vivienda ocupada por Elsa Ester Labegorra, de acuerdo al mandamiento diligenciado en fecha 24/2/2023.

Hágase saber a los Sres. Vicente Rubén Labegorra (D.N.I. N° 17.585.656) y Elsa Ester Labegorra que deberán mantener abierto el inmueble para su exhibición, a fin de permitir el acceso al martillero y al público interesado, bajo apercibimiento comunicar el hecho a la Justicia Penal. Notifíquese por cédula en formato papel.

Establécese el día **15/6/2023** como fecha hasta la cual el martillero deberá rendir cuentas (art. 36 del anexo I, Ac. 3604, SCBA), bajo apercibimiento de multa (art. 579 C.P.C.)

Y fíjase el día **4/7/2023 a las 12:30 hs.** para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 de la Ac. 3604 SCJBA.

María Selva Fortunato

Juez

cc

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FORTUNATO Maria Selva
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



En la Localidad de Pehuen-co, Partido de Coronel Rosales, a los veinticuatro días del mes de Febrero del año dos mil veintitres.-

Señor Juez:

Informo a Ud., que habiéndome constituido acuerdo a lo ordenado, siendo las doce horas, juntamente con el autorizado, Sr. Diego Rozas Dennis y la Sra. Norma Silvia Carabetta, debidamente facultados, en el domicilio indicado según planilla de catastro, la cual se acompaña, que corresponde a Circunscripción: VII, Sección: A, Manzana 18, Partida 8456, Matricula 8278, como asimismo con las indicaciones del autorizado sobre ubicación con la correspondiente planilla catastral y plano catastral de esta localidad Balnearia, perteneciente a este Partido. Seguidamente en Avda. Rosales Nro. 457, fui atendido por el Sr. Oscar Julio Velizan, D.N.I. N° 5.392.493, a quien entere de mi cometido, dándole integra lectura al presente mandamiento que antecede, librado en los autos caratulados: "Banco de Intercambio Regional - Hoy en liquidacion por el BCRA- c/ Pehuen co S.C.A. s/ Concurso Especial", de trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, quien informa que dicho lote con su inmueble es de su propiedad, siendo poseedor del mismo, no exhibiendo documentacion alguna de sus dichos. Asimismo informa que que tiene conocimiento que la vivienda que se encuentra en Avda. Rosales Nro. 589, pertenece al Sr. Luis Mariano Ojeda. La vivienda que se encuentra en calle Avda. Rosales N° 557, pertenece al Sr. Luis Lopez. Que la vivienda que se encuentra en Avda. Rosales Nro. 505, pertenecene al Sr. Ricardo Bocca. Que la vivienda que se encuentra en calle Rosales Nro. 491, pertenece al Sr. Mario Velizan. Que la vivienda que se encuentra seguida a la de calle Rosales Nro. 491, pertenece a la señora Luisa Elfein, como asimismo la que lleva el Nro. 489 de la calle Avda. Rosales, pertenece a Fernando Antonio Mertins. Que la cabaña Azul que lleva el Nro. 405 de calle Avda. Rosales, es propiedad del Sr. Ricardo Requerida. Con lo que no siendo para mas, doy por finalizado el acto, haciéndole entrega de una copia del presente mandamiento no firmando, siendo todo cuanto puedo informar. Conste.-



JOSE LUIS FERRO
UJIER
JUZGADO DE PAZ LETRADO
CORONEL ROSALES



Seguidamente me constituí, en una calle interna de dicha manzana, donde se observa que se encuentra en un lote un armazon de materiales de construccion, no hallandose persona alguna. Asimismo se encuentran sobre dos lotes, dos viviendas en construccion, no siendo atendido por persona alguna. Sobre dicha manzana, sobre calle Juncal Nro. 725, se encuentra una platea de material y un pilar de Luz Electrica sin conexión alguna. Seguidamente fui atendido en un lote, donde se encuentran dos viviendas, sobre calle Juncal, por una persona que dijo llamarse David Javier Marin, D.N.I. Nro. 37.240.029, a quien entere de mi cometido, dandole integra lectura al presente mandamiento que antecede, informando el nombrado que reside en una de las viviendas, y que el propietario es su Padre, Sr. Edgardo Fabian Marin, no exhibiendo documentación alguna de sus dichos. Asimismo informa que en el lote que sigue que lleva el Nro. 751 de calle Juncal de dicha manzana, pertenece al Sr. Luis Espinoza, donde se encuentra una vivienda, como así tambien el lote que lleva el N° 793, que tambien pertenece al nombrado, segun manifestaciones del Sr. Marin. Dejo constancia de que en los restantes lotes de dicha manzana son baldios. Con lo que no siendo para mas doy por finalizado el acto, haciendo entrega de una copia del presente al Sr. Marin, no firmando, siendo todo cuanto puedo informar, conste.-



JOSE LUIS FERRO
UJIER
JUZGADO DE PAZ LETRADO
CORONEL ROSALES



En la Localidad de Pehuen-co, Partido de Coronel Rosales, a los veinticuatro días del mes de Febrero del año dos mil veintitres.-

Señor Juez:

Informo a Ud., que habiéndome constituido acuerdo a lo ordenado, siendo las diecinueve cuarenta horas, juntamente con el autorizado, Sr. Diego Rozas Dennis y la Sra. Norma Silvia Carabetta, debidamente facultados en el domicilio indicado según planilla de catastro, la cual se acompaña, que corresponde a Circunscripción: VII, Sección: A, Manzana 136, Partida 8323, Matricula 8247, como asimismo con las indicaciones de los autorizados sobre ubicación con la correspondiente planilla catastral y plano catastral de esta localidad Balnearia, perteneciente a este Partido. Seguidamente soy siendo atendido en una vivienda familiar a terminar, sobre calle 20 Nro. 782, por una persona que dijo llamarse: Alfredo Antonio Haspert, D.N.I. N° 24.531.327, a quien entere de mi cometido, dándole integra lectura al presente mandamiento que antecede, librado en los autos caratulados: "Banco de Intercambio Regional - Hoy en liquidacion por el BCRA - c/ Pehuen co S.C.A. s/ Concurso Especial, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, informando el nombrado, que dicha construccion es de su propiedad, quien es el poseedor, que dicha posesión la realiza, dado que compro el lote a un tercero, desde hace largo tiempo, no exhiendo documentacion alguna de sus dichos. Asimismo se encuentra en el terreno lindero un colectivo en el lote, no siendo atendido por persona alguna. Con lo que no siendo para mas, doy por finalizado el acto, haciéndole entrega de una copia del presente mandamiento no firmando, siendo todo cuanto puedo informar. Conste.-

JOSE LUIS FERRO
UJIER
JUZGADO DE PAZ LETRADO
CORONEL ROSALES

Seguidamente me constituí en dicha Manzana 136, sobre calle Ameghino, y se hace presente el Sr. Vicente Ruben Labegorra, D.N.I. Nro. 17.585.656, a quien entere de mi cometido, dándole integra lectura al presente mandamiento que antecede, librado en los autos caratulados: " Banco de Intercambio Regional - Hoy en liquidacion por



el BCRA - c/ Pehuen-co S.C.A. s/ Concurso Especial", de tramite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Bahia Blanca, manifestando el nombrado que dicha manzana es de su propiedad, por posesion de mas de veinte años a la fecha y que ha iniciado el correspondiente tramite por ante la Justicia. Asimismo manifiesta el nombrado que ha realizado varios comodato con personas, sobre lotes de esta manzana. Con el Sr. Enrique Evans, quien ha realizado una construccion tipo vivienda familiar, sobre un lote de dicha manzana. Con el Sr. Martin Dermit, que ha realizado un salon comercial y una vivienda familiar, en otro lote, Con el Sr. Marcos Parra, que posee una precaria vivienda en otro lote. Con el Sr. Dario Figueroa, que posee un lote que se encuentra delimitado por alambre perimetral. Con el Sr. Osvaldo Cantera, que posee otro lote el cual se encuentra tambien delimitado por alambre perimetral. Asimismo informa que el Sr. Carlos Adrian Sacomani, ha realizado ventas de lotes en dicha manzana de su propiedad, a los Sres. Dario Silva, que ha realizado una construccion tipo vivienda familiar, al Sr. Dario Cantou, posee un lote de terreno baldio que se encuentra delimitado por alamabre perimetral y el Sr. Nestor Portale, que posee una vivienda en construccion y un colectivo desarmado en otro lote. Asimismo se constata que la fecha los restantes lotes de dicha manzana se encuentran baldios. Con lo que no siendo para mas doy por finalizado el acto, haciendole entrega de una copia del presente mandamiento no firmando, siendo todo cuanto puedo informar, conste.



JOSE LUIS FERRO
LUJIER
JUZGADO DE PAZ LETRADO
CORONEL ROSALES



En la Localidad de Pehuen-co, Partido de Coronel Rosales, a los veinticuatro días del mes de Febrero del año dos mil veintitres.-

Señor Juez:

Informo a Ud., que habiéndome constituido acuerdo a lo ordenado, siendo las diecinueve horas, juntamente con los autorizados, Sr. Diego Rozas Dennis y Sra. Norma Silvia Carabetta, debidamente facultados, en el domicilio indicado según planilla de catastro, la cual se acompaña, que corresponde a Circunscripción: VII, Sección: A, Manzana 137, Partida 8324, Matricula 8248, como asimismo con las indicaciones de los autorizados sobre ubicación con la correspondiente planilla catastral y plano catastral de esta localidad Balnearia, perteneciente a este Partido. Seguidamente se constata, que dicha manzana se encuentra, La Colonia de Vacaciones Municipal, la cual se halla cerrada sin que persona alguna, atienda a mis reiterados llamados, manifestando vecinos de la Villa Balnearia, que los fines de semana se encuentra ocupada por Prefectura Naval Argentina. Asimismo se halla una Hermita de la Virgen, la cancha de fútbol según cartel dice: "Club Unión de Pehuen-co" la cual no posee construcción alguna, delimitado por alambre perimetral, no encontrándose persona alguna que atienda a mis reiterados llamados. Sobre dicha manzana se encuentran tres terrenos delimitados por alambrado perimetral, todos baldíos con carteles que indican: " Propiedad Privada no pasar". Seguidamente una vivienda precaria, encontrándose delimitado el lote por alambre perimetral, la cual se encuentra cerrada y otra vivienda familiar, siendo atendido por una persona que dijo llamarse: Vicente Ruben Labegorra, D.N.I. N° 17.585.656, a quien entere de mi cometido, dándole integra lectura al presente mandamiento que antecede, librado en los autos caratulados: "Banco de Intercambio Regional - Hoy en liquidacion por el BCRA - c/ Pehuen co S.C.A. s/ Concurso Especial, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahia Blanca, informando el nombrado, que dicha manzana es de su propiedad, quien es el poseedor, que dicha posesión la realiza desde hace mas de veinte años a la fecha, que ha iniciado una accion legal por posesión ante la Justicia. Asimismo informa que le cedió a titulo gratuito el predio que ocupa el Club Unión de Pehuen-co, y los tres terrenos alambrados son de su propiedad, como la vivienda precaria y la restante vivienda familiar, pertenece a su hermana, Sra. Elsa Ester Labegorra, que se encuentra en otro terreno. Con lo que no siendo para mas, doy por finalizado el acto, haciéndole entrega de una copia del presente mandamiento no firmando, siendo todo cuanto



puedo informar, de lo que certifico. Conste.-



JÓSE LUIS FERRO
UJIER
JUZGADO DE PAZ LETRADO
CORONEL ROSALES

